Nombre del Contratista: Carlos Alfredo Saldaña Patiño **Cedula:** 1.075.279.494 expedida en Neiva - Huila	**VALOR INICIAL:** $ 18.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 3.000.000 **VALOR TOTAL:** $ 21.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000492 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.0000426 **Adicional Certificado de Disponibilidad No.** 2026.CEN.01.002598 **Adicional Registro Presupuestal No.** 2026.CEN.01.003569 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 18 de Agosto de 2026.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 19 de enero 2026 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 18 de agosto de 2026 **Registro Banco de Proyectos:** 202500000030953	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como recreador No.0348 del 14 de enero de 2026, bajo el código de SECOP II-**MNSDRCDPS0459-2026** a nombre de Carlos Alfredo Saldaña Patiño del cual soy el supervisor técnico, operativo, administrativo y financiero y revisado el **octavo** informe final de actividades comprendido entre **01 al 18 de agosto de 2026;** me permito presentar los avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Se evidenció acatamiento de las labores desempeñadas según los criterios que rigen la Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Se dio cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, de manera adecuada y oportuna.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el	Generó un ambiente ameno, desarrollando sus actividades de manera satisfactoria, brindando una adecuada atención al servicio de los usuarios en la comunidad; mostrando siempre gran disposición para el desarrollo de las actividades con un excelente desempeño bajo un ambiente laboral amable, cordial y respetuoso con sus compañeros y usuarios dentro y fuera de la Secretaría de Deporte y Recreación.

máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Dio cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003 (Art.1, parágrafo 2); Ley 1122; Y la Ley 1150 de 2007 Art.23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARL), con la siguiente descripción:

Mes	No. De Planilla	Valor
Agosto	4662597348	$310.500

Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Entregó al apoyo de la supervisión del contrato, del **octavo** pago final, sobre las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 18 de agosto del 2026, como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes y en la fecha estipulada.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribió la hoja de vida del SIGEP II, la cual fue radicada y validada el 07 de febrero del 2026, presentándose en el primer informe de manera actualizada en la oficina de contratación.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No se le asignó ninguna función dentro del comité evaluador ni como integrante de apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se le designó en esta obligación como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregó el informe mensual de actividades al apoyo de la supervisora Sonia Romero González con fecha 18 de agosto de 2026, con todas las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Los servicios para los cuales fue contratado, los prestó de manera adecuada y oportuna, así como también atendió a todos los requerimientos que se le fueron efectuados por la supervisora del contrato asignado por la Secretaría de Deporte y Recreación.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el buen uso, cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Secretaria de Deportes y Recreación del municipio utilizados para la ejecución de las actividades contractuales en los programas Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables VAS; para dar cumplimiento a lo asignado.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Para el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, el contratista contó con un equipo de cómputo marca HP personal y de algunos elementos de trabajo.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no se encuentra obligado a facturación electrónica de la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cuenta con los elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Asistió a la reunión programada el día **04 agosto del 2026 a las 8:00 am**. Objetivo: finalización de actividades contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar como Monitor de Actividad Física con el cumplimiento de los lineamientos normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría de Deporte y Recreación para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante los procesos y procedimientos que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte-PAD y oferta pública institucional.	El contratista entregó el cronograma de planeación y desarrollo de las actividades realizadas de la semana del 01 al 18 de Agosto de 2026. El contratista entregó de los horarios del servicio de la estrategia *Puntos Activos y Saludables-PAS y Muévete después de los 60* Entregó los horarios del servicio de la estrategia *Punto Activo y Saludable PAS.* Hice entrega al apoyo de la supervisión, Profesional Universitario Sonia Romero González HEVS, la información de las actividades en carpetas de manera digitada y digitalizada para el respectivo cargué de la información, el día 18 de Agosto de 2026.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Orientar cinco (5) grupos de actividad física regular en la zona urbana del municipio, realizando estrategias de difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación. Intervenidos con tres (3) sesiones (3 grupos), por semana de cincuenta (50) minutos y con dos (2) sesiones (2 grupos) por semana de setenta y cinco (75) minutos; Cada grupo con un mínimo de veinticinco (25) personas de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de la estrategia *Punto Activos y Saludables-PAS* y/o *¡A Movernos Guipas!*, de acuerdo con la estrategia asignada.	El contratista orientó cinco (5) grupos de actividad física regular con la estrategia Puntos Activos y saludables-PAS, de la siguiente forma: 1)- **Grupo- PAS Los Colores.** *Líder del Grupo*: Ruth Susana González, el servicio programado de la siguiente forma: *Días de atención:* lunes, miércoles y viernes; H*ora*: 8:00 p.m. a 8.50 p.m.; T*otal de sesiones*: 7; *Total usuarios intervenidos*: 32 personas; *Total usuarios atendidos*: 26 personas. 2) -**Grupo – PAS Vergel**. *Líder del Grupo* Cesar Augusto Rodríguez Celis. *Días de atención:* martes y jueves; *Hora*: 8:15 p.m. a 9:30 pm.; *Total de sesiones:* 4; *Total usuarios intervenidos:* 35 personas; *Total usuarios atendidos:* 32 personas. 3) -**Grupo – PAS Los Mártires**. Líder del Grupo: Rocio Avendaño. *Días de atención:* martes y jueves; *Hora*: 5:45 a.m. a 7:00 a.m.; *Total de sesiones*: 4; *Total usuarios intervenidos*: 40 personas; *Total usuarios atendidos*: 20 personas. 4) **Grupo- PAS Metropolitano**. Líder del Grupo: Carlos Albeiro Narváez. *Días de atención* lunes, miércoles y viernes; *Hora*: 8:00 p.m. a 8.50 p.m.; *Total de sesiones:* 7; *Total usuarios intervenidos:* 88 personas; *Total usuarios atendidos:* 55 personas. 5) -**Grupo- PAS Las Brisas**. Líder del Grupo: Diego Mauricio Reyes. *Días de atención*: lunes, miércoles y viernes; *Hora*: 6:00 a.m. a 6: 50a.m.; *Total de sesiones*: 7; *Total usuarios intervenidos*: 31 personas; *Total usuarios atendidos:* 26 personas.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acompañar el desarrollo semanal de actividad física a cuatro (4) grupos de adulto mayor, con una sesión semanal de una hora y un mínimo de 30 personas por cada uno, pertenecientes a organizaciones u entidades públicas o privadas de la zona urbana o rural del municipio; garantizando el desarrollo de la estrategia "*Muévete después de los 60*".	El contratista acompañó el desarrollo semanal de actividad física a cuatro (4) grupos de adulto mayor pertenecientes a organizaciones u entidades públicas o privadas de la zona urbana o rural del municipio; garantizando el desarrollo de la estrategia *"Muévete después de los 60",* de la siguiente forma: **1) Grupo Adultos Mayores "Centro Vida" Barrio Manzanares lunes.** *Día del servicio:* lunes; *Hora*: 3:00 p.m. a 4:00 p.m.; *Lugar*: Barrio manzanares, carrera 28 #19 a - 04, comuna 6; *Número de participantes*: 62; *Total de sesiones*: 2; *Nombre del Líder del Grupo (responsable)*: Odeth Ortiz. **2) Grupo Adultos Mayores "Centro Vida" Barrio Manzanares Martes**. *Día del servicio:* martes; *Hora*: 3:30 p.m. a 4:30 p.m.; *Lugar*: Barrio manzanares, carrera 28 #19 a - 04, comuna 6; *Número de participantes*: 69; *Total de sesiones*: 2; *Nombre del Líder del Grupo (responsable)*: Odeth Ortiz. Adjunto caracterización en el formato de planilla de caracterización FOR-GDR **3) Grupo Adultos Mayores "Centro Vida" Barrio Manzanares jueves**. *Día del servicio:* jueves; *Hora*: 3:30 p.m. a 4:30 p.m.; *Lugar*: Barrio manzanares, carrera 28 #19 a - 04, comuna 6; *Número de participantes*: 69; *Total de sesiones*: 2; *Nombre del Líder del Grupo (responsable)*: Odeth Ortiz. **4) Grupo Adultos Mayores "Centro Vida" Barrio José Eustasio Rivera miércoles**. *Día del servicio:* miércoles; *Hora*: 2:00 p.m. a 3:00 p.m.; *Lugar*: Barrio José Eustasio Rivera, calle 25 #7 - 45, comuna 3; *Número de participantes*: 48; *Total de sesiones*: 2; *Nombre del Líder del Grupo (responsable)*: Alba Quintero.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar al mes actividades para la promoción de actividad física y hábitos saludables en el marco de la estrategia *Contágiate de la*	El contratista informa que ya realizó todas las actividades de promoción de la actividad física y hábitos saludables.

Actividad Física, garantizando la participación de un mínimo de 30 personas por jornada, realizando difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación"; así como dirigir sesiones de actividad física en las jornadas de Vías Activas y Saludables-VAS o apoyo en actividades similares, cuando le sea requerido.	
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar jornadas de promoción de Actividad Física en instituciones u organizaciones cuyas intervenciones se desarrollen, en el entorno educativo y en el entorno laboral, en número igual al tiempo de meses de la vinculación contractual por entorno; Garantizando que se intervenga por lo menos un mínimo de 100 estudiantes por institución educativa privada o pública; y un mínimo de 20 empleados por entidades públicas o privadas.	El contratista informa que ya realizó todas las actividades de promoción de la actividad física en instituciones u organizaciones.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar una (1) jornada de promoción de la práctica de la Actividad Física y la sana alimentación, durante la vigencia del contrato donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, con una duración de mínimo tres (3) horas y un mínimo de 120 personas.	El contratista informa que ya realizó la jornada promoción de la práctica de la Actividad Física y la sana alimentación.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	19/01/2026
Acta de Justificación	002	03/06/2026
Acta de Terminación	003	19/08/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 18 de Agosto de 2026.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No.2026.CEN.01.002565	06/03/2026	$1.200.000	$1.200.000	$16.800.000
Comprobante de Egreso No.2026.CEN.01.004173	08/04/2026	$3.000.000	$4.200.000	$13.800.000
Comprobante de Egreso No.2026.CEN.01.005633	27/04/2026	$3.000.000	$7.200.000	$10.800.000
Comprobante de Egreso No.2026.CEN.01.007817	01/06/2026	$3.000.000	$10.200.000	$7.800.000
Comprobante de Egreso No.2026.CEN.01.009251	23/06/2026	$3.000.000	$13.200.000	$4.800.000

OTROSI	04/06/2026	$3.000.000	$13.200.000	$7.800.000
Comprobante de Egreso No.2026.CEN.01.001868	06/08/2026	$3.000.000	$16.200.000	$4.800.000
En Trámite	En Trámite	$3.000.000	$19.200.000	$1.800.000
En Trámite	En Trámite	$1.800.000	$21.000.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$18.000.000	**$3.000.000**	**$21.000.000**	**$21.000.000**	**$0**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato: *"el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos".*
- ✓ Cláusula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°**26010410001468** del 16 de enero del 2026; Y N°**26010410014955** del 16 de enero del 2026
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Agosto,** según planilla Nro.**4662597348,** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto	$ 168.100
PENSIÓN	Agosto	$ 131.400
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto	$ 11.000
	TOTAL	**$ 310.500**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de **Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.0348 de 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **01 al 18 de agosto de 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR PARA CANCELAR
2026.CEN.01.000492	2026.CEN.01.000426	2700- 1.2.3.2.05 -OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)	**$0**
2026.CEN.01.000492	2026.CEN.01.000426	2700- 1.2.3.2.05 -OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)	**$1.800.000**
Valor Para Pagar			**$1.800.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **octavo pago final (8/8)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 19 días del mes de Agosto de 2026.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR

Sonia R.
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión.

Alcaldía de Neiva